ACTA No. 110-2026

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALENCIA, CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS

En el cantón Valencia, provincia de Los Ríos, de la República del Ecuador, a los veintitrés día del mes de abril del año dos mil veintiséis, siendo las nueve de la mañana, en la sala de sesiones del GAD Municipal de Valencia, se lleva a cabo la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Valencia, previa convocatoria efectuada por el Ing. Daniel Vicente Macías López, en calidad de Alcalde del cantón Valencia, quien preside la Sesión Extraordinaria y manifiesta lo siguiente SEÑOR ALCALDE: muy buenos días con todos, un saludo a la compañera Vicealcaldesa, a mis compañeros Concejales, un fraterno saludo al Procurador Síndico, Director Administrativo, Coordinadora de Planificación, Directora Financiera y Director de Talento Humano, señor Secretario sírvase a leer el orden del día señor Secretario. SEÑOR SECRETARIO: **1.** Constatación del quórum reglamentario. **2.** Conocimiento, análisis y resolución sobre una propuesta de reforma presupuestaria a través de suplementos de créditos y traspasos de partidas, por aumento en las asignaciones mensuales por concepto de equidad territorial. Referencia: Informe Favorable No. PP-06-2026, de fecha 16 de abril de 2026, suscrito por los Integrantes de la Comisión de Planificación y Presupuesto. **3.** Conocimiento, análisis y resolución sobre una solicitud de reforma presupuestaria de traspasos de partidas de un área a otra. Referencia: Oficio No. 275 GADMCV-A, de fecha 20 de abril de 2026, suscrito por el Ejecutivo del GADMCV. Asunto: liquidación de haberes a ex funcionaria municipal. **4.** Conocimiento de la Resolución Administrativa No. 031-2026-A de fecha 13 de abril de 2026. Asunto: reforma presupuestaria. **5.** Conocimiento de la Resolución Administrativa No. 039-2026-A de fecha 21 de abril de 2026. Asunto: reforma presupuestaria. PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO. Me permito constatar el quórum reglamentario: Ing. Javier Ignacio Albán Rodríguez, **presente**; Ing. Andrea Abigail Mendoza Arias, **presente**; Sr. Nixon Tomas Vanegas Yépez, **presente**; Ab. Luis Apolo Velásquez Bermeo, **presente**; Ing. Tito Roberto Zambrano Bravo, **presente**; Ing. Daniel Vicente Macías López, **presente**, una vez constatado el quórum reglamentario, el cual se encuentra debidamente constituido, prosigo con los siguientes puntos. SEÑOR ALCALDE: prosiga señor Secretario. SEÑOR SECRETARIO: SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE UNA PROPUESTA DE REFORMA PRESUPUESTARIA A TRAVÉS DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS Y TRASPASOS DE PARTIDAS, POR AUMENTO EN LAS ASIGNACIONES MENSUALES POR CONCEPTO DE EQUIDAD TERRITORIAL. REFERENCIA: INFORME FAVORABLE NO. PP-06-2026, DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2026, SUSCRITO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO. SEÑOR ALCALDE: tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto. CONCEJAL ALBÁN: a nuestra Comisión nos llegó una solicitud de presupuestaria, el día 15 de abril de 2026 nos reunimos con los Integrantes de Comisión y Técnicos del GADM cantón Valencia para emitir un informe sobre lo solicitado, mismo que por decisión unánime emitimos el informe favorable No. PP-06-2026 de fecha 16 de abril de 2026, concluyendo que, la reforma presupuestaria mediante suplementos de créditos constituye una herramienta fundamental para garantizar la continuidad y eficiencia en la gestión financiera. Su aplicación adecuada contribuye a mantener el equilibrio presupuestario, siempre que se sustente en fuentes de financiamiento reales y verificables como en este caso el aumento en las asignaciones del primer cuatrimestre 2026 por concepto de equidad

territorial, por un valor total de excedente de $283.790,81. La reforma presupuestaria por traspasos de partidas de un área a otra permite redistribuir recursos entre diferentes áreas, sin modificar el monto total del presupuesto institucional 2026, con el fin de atender prioridades, en este caso se traslada de la partida “descuentos, comisiones y otros cargos en títulos valores” a la partida “cuentas por pagar años anteriores” el valor de $80.000,00. En síntesis, las reformas presupuestarias realizadas permiten fortalecer la gestión financiera institucional al combinar el incremento de recursos mediante el suplemento de créditos con la redistribución interna a través de traspasos de partidas, dando un valor total de las reformas presupuestarias de $363.790,81. SEÑOR ALCALDE: gracias compañero Concejal, siga ingeniera Pincay. DIRECTORA FINANCIERA: mediante oficio 715 del 06 de marzo de 2026, la Dirección Financiera informa a la Alcaldía sobre el nuevo Acuerdo del Ministerio de Finanzas sobre el modelo de equidad territorial No. MEF-MEF-2026-0006 donde nos informan la asignación para el primer cuatrimestre para el año 2026, anteriormente teníamos presupuestado $735.000,00 aproximadamente mensual, ahora es de $806.343.00 lo que demuestra una variación de aumento de $70.947,70 mensual, dando un total de $283.790,00 para el cuatrimestre, la Dirección Financiera pone a conocimiento este informe el 06 de marzo de 2026, es así que el 10 de abril se hace revisión de las celdas presupuestarias de acuerdo a la ejecución del primer trimestre y se verifica que la partida de cuentas por pagar años anteriores solo existe una disponibilidad de $1300,07 para certificar los pagos de años anteriores, como es de conocimiento el año pasado las asignaciones llegaron de manera retrasada, nos quedaron debiendo cuatro meses al final del año, por lo que no se pudo cumplir con el compromiso de pago y se quedaron registradas como cuentas por pagar años anteriores, más o menos un promedio de tres millones, sin embargo, para el año actual se presupuestó millón cuatrocientos de los cuales ya se ejecutaron en su mayoría, por lo tanto, la Dirección Financiera solicita que se incremente esa partida acogiéndose a los valores del oficio 715 del Acuerdo Ministerial y también del saldo de la partida de descuentos, comisiones y otros cargos de títulos, que son utilizados para los descuentos de los títulos de créditos de los pagos de los contribuyentes, queda a consideración y análisis del Concejo Municipal. SEÑOR ALCALDE: gracias máster, siga compañero Nixón Vanegas. CONCEJAL VANEGAS: luego de lo debatido, me permito **mocionar** autorizar dos reformas presupuestarias, una de suplementos de créditos por $283.790,81 y otra de traspasos de partidas de un área a otra por $80.000,00. **Moción respaldada** por la señora Vicealcaldesa del cantón Valencia. SEÑOR SECRETARIO: señor Alcalde, con su autorización registro votación: Ing. Javier Ignacio Albán Rodríguez, **a favor;** Ing. Andrea Abigail Mendoza Arias, **a favor**; Sr. Nixon Tomas Vanegas Yépez, **a favor**; Ab. Luis Apolo Velásquez Bermeo, **a favor**; Ing. Tito Roberto Zambrano Bravo, **a favor**; Ing. Daniel Macias López, **a favor**, por unanimidad de votos se aprueba la moción. **RESOLUCIÓN: EN CONSECUENCIA, EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALENCIA, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE: ART.1.- AUTORIZAR LA REFORMA PRESUPUESTARIA DE SUPLEMENTOS DE CREDITOS Y TRASPASOS DE PARTIDAS DE UN ÁREA A OTRA, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VALENCIA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026 (…).** TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE UNA SOLICITUD DE REFORMA PRESUPUESTARIA DE TRASPASOS DE PARTIDAS DE UN ÁREA A OTRA. REFERENCIA: OFICIO NO. 275 GADMCV-A, DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2026, SUSCRITO POR EL EJECUTIVO DEL GADMCV. ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE HABERES A EX FUNCIONARIA MUNICIPAL. SEÑOR ALCALDE: interviene la Ing. Cristina Pincay Amén. DIRECTORA FINANCIERA: mediante oficio No. 1275 del 20 de

abril de 2026, la Dirección Financiera presenta un requerimiento de reforma sustentado en el memorando No. GADMCV-TH-2026-03-66-M, del Director de Talento Humano donde nos indica la disponibilidad de unas partidas presupuestarias, previo a requerimiento de la Contadora General mediante oficio No. 134/2026-CG-NRG-GADMCV y el oficio No. 018 de la Analista de Contabilidad, donde informan que la liquidación de haberes de la ingeniera María Fernanda Navarro no se encuentra presupuestada en el año 2026, debido que la Contraloría General del Estado no había determinado el valor definitivo y una vez que presenta el informe de responsabilidad se realiza el asiento contable, finalmente ella presento un documento donde autoriza el descuento en el valor en su liquidación, el valor a reformar es $8617,57 y los valores son tomados de la disponibilidad de presento la Dirección de Talento Humano. SEÑOR ALCALDE: prosiga compañero. CONCEJAL VELASQUEZ: gracias señor Alcalde, luego de la explicación de la Directora Financiera, **mociono** se autorice la reforma presupuestaria de traspasos de partidas de un área a otra por $8.617,57 para cumplir con el pago de la liquidación de una ex funcionaria de la Institución Municipal. **Moción** respaldada por el Concejal Tito Roberto Zambrano Bravo. .0SEÑOR SECRETARIO: señor Alcalde, con su autorización registro votación: Ing. Javier Ignacio Albán Rodríguez, **a favor;** Ing. Andrea Abigail Mendoza Arias, **a favor**; Sr. Nixon Tomas Vanegas Yépez, **a favor**; Ab. Luis Apolo Velásquez Bermeo, **a favor**; Ing. Tito Roberto Zambrano Bravo, **a favor**; Ing. Daniel Macias López, **a favor**, por unanimidad de votos se aprueba la moción. **RESOLUCIÓN: EN CONSECUENCIA, EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALENCIA, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE: ART.1.- AUTORIZAR LA REFORMA PRESUPUESTARIA DE TRASPASOS DE PARTIDAS DE UN ÁREA A OTRA, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VALENCIA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026 (…).** CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. 031-2026-A DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2026. ASUNTO: REFORMA PRESUPUESTARIA. En cumplimiento del punto correspondiente del orden del día, se procedió a dar lectura a la Resolución Administrativa No. 031-2026-A. QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. 039-2026-A DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2026. ASUNTO: REFORMA PRESUPUESTARIA. En atención al punto consignado en el orden del día, y para los fines legales y administrativos pertinentes, se procede a la lectura íntegra de la Resolución Administrativa No. 031-2026-A. SEÑOR ALCALDE: gracias por la presencia, cierro la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-. -

Lo transcrito en la presente acta, es todo lo que consta en el audio obtenido de la grabación realizada en la Sesión Extraordinaria del día 23 de abril del 2026, que tiene una duración de 37min 39seg. En 03 fojas útiles que acompaño.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.

Ing. Daniel Vicente Macías López
ALCALDE DE VALENCIA

Ab. Oscar Sánchez Vega
SECRETARIO DEL CONCEJO